

Expediente: **61/26**

Carátula: **CASTILLO S A C I F I A C/ NIEVA LOBO MOISES EZEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CASTILLO S A C I F I A, -ACTOR

90000000000 - NIEVA LOBO, Moises Ezequiel-DEMANDADO

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 61/26



H30800110290

AUTOS: CASTILLO S A C I F I A c/ NIEVA LOBO MOISES EZEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°61/26..Documentos 1 CJM

Monteros, 21 de mayo de 2026.

De la compulsa de autos se advierte, que por un error involuntario en el punto 1 del proveído de fecha 04/05/2026 se transcribió sentencia de fecha 01/04/2026 la cual no pertenece a estos actuados. En virtud de ello: **Revoquese** por contrario imperio el punto 1 del decreto de fecha 04/05/2026, quedando en sustitutiva: 1) Dese cumplimiento con lo ordenado en punto 3 inc. B del proveído de fecha 01/04/2026. *Monteros, 01 de abril de 2026.1)(...2) (...3) Previo a resolver: A- (...)B- Atento a la documentación adjuntada y teniendo en cuenta que es de público y notorio conocimiento que la actora tiene actividad comercial (Conf. el leading case CSJT: BANCO HIPOTECARIO C/ RUIZ PAZ MARIA ESTELA S/ COBRO EJECUTIVO), CÓRRASE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 120 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; 52 Y 65 DE LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ART. 92 L.O.P.J. (PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN). Cabe poner de manifiesto que la intervención del Ministerio Público en la presente litis, no es a los fines de que represente al particular damnificado en la relación de consumo, sino en defensa del orden público y de la ley, resguardando la regularidad del proceso en el que posiblemente se encuentre en juego el orden público consumeril y garantizando la fiel observancia de los derechos expresamente consagrados en la propia Constitución Nacional. C (...).NC*

Actuación firmada en fecha 26/05/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.